

ORDENANZA N°: 244

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: La Dirección del Colegio Municipal de Arte podrá estar a cargo del Director de Cultura, en cuyo caso percibirá gastos de representación equivalentes al cincuenta por ciento de los establecidos para el Intendente Municipal.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1353/2017

DE FECHA 15/12/2017